

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5984/2022	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos	16/02/2023

En calidad de Secretaria de este órgano, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

3º PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL EJERCICIO 2022. EXPEDIENTE 5984/2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Tte. Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 5500/2019 de 25 noviembre de 2019. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2022, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 28 de enero de 2023.

INGRESOS	DERECHOS NETOS	GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Impuestos directos	12.968.321,80	1 Gastos Personal	14.287.803,45
2 Impuestos indirectos	933.452,30	2 Gastos corrientes	10.355.878,17
3 Tasas, otros ingresos	4.770.740,63	3 Gastos financieros	142.712,20



4 Transferencias ctes.	14.184.599,37	4 Transferencias Ctes.	1.710.334,30
5 Ingreso Patrimonial	1.926.660,42	5 Fondo contin.	0,00
6 Enajenación	92.750,00	6 Inversiones Reales	4.363.196,71
7 Transfe. Capital	1.919.885,55	7 Transfe. Capital	0,00
8 Activos financieros	46.100,00	8 Activos financieros	46.100,00
9 Pasivos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	2.788.591,69
TOTAL	36.842.510,07	TOTAL	33.694.616,52

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

- Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en todos los trimestres comparados con los derechos reconocidos acumulados en 2021 disminuyen en 194.575,11 €, anual.
- Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En el periodo de referencia no hay datos cuantificables.
- Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Los derechos reconocidos netos de esta medida se han incrementado en 123.850,05 €, anuales
- Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en un incremento total anual 16.905,94 €.

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

- Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas todos los trimestres se ha producido un incremento anual de 1.804.116,60 €. Consecuencia de la nueva relación de puestos de trabajo, y los incrementos legalmente establecidos para 2022.
- Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior en su conjunto se incrementa 627.647,29 €



CUARTO. Avales, no se han recibido**. **

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA::	22.951.256,08
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	12.138.786,27
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	10.812.469,81

SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO**. **

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio Ingresos afectados ejercicio	34783774,52
-Capítulos 1,2,4	-26354015,92
AHORRO BRUTO	8.429.758,60
- anualidad de amortización	2.931.303,89
= Ahorro Neto	5.498.454,71

REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	20.228.788,23
2	Acreedores pendientes de pago (-)	4.913.577,78
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	18.043.327,52
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-3.579.048,26
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	29.779.489,71
6	Saldo de dudoso cobro (-)	18.669.668,46
7	Exceso de financiación afectada (-)	0,00



8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	11.109.821,25
9	Saldo acreedores por dev. ingresos.	18.388,00
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	11.091.433,25

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2021	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2		21,64	0,05	1.597,27	0,00	0,42	1.619,38
Capítulo 6				720,18			720,18
TOTAL		21,64	0,05	2.317,45	0,00	0,42	2.339,56

Por todo ello se informa, que las desviaciones que se producen en las medidas contempladas en el Plan de Ajuste, previstas en el ejercicio 2012, no impiden consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/524 de 10 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN

UNICO.- Da cuenta del Informe de seguimiento plan de ajuste 2022.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2022.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública (en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de fecha 25 de noviembre de 2019), con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

